

INSTIFUCCION PUBLICA. PERIÓDICO

ORGANO CERERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redresion y Administrassion: elle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 PREGIOS DE SUSCRICION.

BIRTH PROVINCAS. . . 45 rs. Trimestre. . . . 7 fr . . 28 > Semestra.. . . 48 > . 54 » | Un año. . . . . 24 Semestro. . 4 peros. Un aŭo. COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

1 . . Universidad Central. n Santiago de Olózag.a. Gabriel de la Paerta,. . . . . Lazaro Bardor ..... Alfredo Adolfo Camús. . . . Colegio de San Cárlos. Tomás Santero...... Pederico Benjumeda.... Pacultad de Medicina de Cadia. Universidad de Santiago. Antonio Casares. . . . . . . . ld. de Zaragoza, -la. de Bareciona. Rugenio Alau..... . . . . . . . . . . Id de Valladolid.

D. Jusé Laso. Joaquin M. Sanroma. . . . . i uis M. Utor. 1 M Llinás. . . . . . . Francisco de P. Rojas.. . . . Ramon Llorente. . . . . . % nuel M. J. de Galdo. . . Loaquin M.º Fernandez Cardin. . Id. de San Isidro. Le Madio Pagasartundua. . . . Tosa Casado de Alisal. . . .

Universidad de Salamanca. Eschela de Comercio. Id. Normal Central. Id. industrial de Barcelona Id. Veterinaria de Madrid. Instituto del Noviciado. Escuela de Arquitectura. Id. de Pintura y Escultura.

Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reily, Habana El pago será adelantado en libranses del giro mútuo, letras de fácil cobro, o en sellos de franques con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales Las cartas que exijan contestacion de beran acompañarse del sello ó sellos cor. respondientes para verificarlo.

Se suscribe en la Administracion:

calle de Valverde, núm. 8, pral-

ó per carta al Director del periódico

y on las principales librorias

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscriciones es D.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIC + UIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

LA ESTADISTICA DE INSTRUCCION

PUBLICA.

I (\*).

La estadística oficial publicada en virtud de la Real orden de 14 de Noviembre de este año, se compone de los cuadros estadísticos del número de alumnos y de las inscripciones de matrícula ordinaria vextraordinaria del curso de 1877 y 1878 en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, comparados con los datos análogos del curso anterior, grados académicos conferidos en este último y el resumen de los ingresos y gastos de cada establecimiento, juntamente con la lista nominal de los alumnos premiados con matricula de honor. Antes, pues, de entrar en el análisis de sus detalles, vamos à dar una idea general de dichos cuadros.

Figuran los primeros los de los estudios de Facultad, y formando uno para cada una de ellas, se consigna el número de inscripciones en cada asignatura tanto en el curso anterior como en el presente, expresandose estos datos primero. Universidad por Universidad. y finalmente, en total de todas ellas. Complétanse dichos resultados, con el número de alumnos matriculados en cada Facultad y con el de grados de Licenciado y de Doctor celebrados, expresándose tanto los concernientes à cada Universidad como en total, y lo mismo los relativos al presente curso que á los del anterior.

Siguen despues á los cuadros de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Medicina y Farmacia, los que se refieren à cada Universidad, comprendiendo las Facultades que en ellas se estudian, el número de alumnos matriculados en cada ma, y las inscripciones de matrícula Ordinaria y extraordinaria con inclusion de las de honor, tanto en el curso actual como en el anterior, consignándose en casillas separadas las matriculas extraordinarias, las de honor, los grados de licenciado y de doctor, y finalmente, los derechos de matrícula, expresando su importe en sellos y su equivalencia en Pesetas. Complétanse estos cuadros con la expresion detallada de ingresos y de gastos, segun el presupuesto, con lo que elconoce con toda exactitud lo que pro-

duce y lo que gasta la enseñanza universitaria en cada uno de estos establecimientos.

Termina la estadística de los estudios de Facultad con dos cuadros de resúmen de matriculas y de grados, y de ingresos y gastos en todas las Universidades.

Sigue despues la estadística de la segunda enseñanza. En un gran cuadro en que se agrupan los Institutos por distritos universitarios se consigua el número de alumnos que tanto en la enseñanza oficial como en la privada y en la doméstica se han matriculado en cada establecimiento, tanto en este curso como en el anterior, con expresion de la diferencia. Las divisiones siguientes manifiestan el número de inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria con inclusion de las de honor en las diversas asignatu ras de la segunda enseñauza y los grados conferidos, extendiendose estos datos á los estudios de aplicacion y á los titu los periciales ó de fin de carrera. Termina este cuadro con el total general comparativo, tanto del nú nero de alumnos como del de inscripciones gratos y ciculos y al pié de las diversas columnas el toa: por los diversos conceptos señalados.

A estos curiosisimos datos siguen otros no ménos importantes, que se refieren à los ingresos y gastos de los estudios generales de segunda enseñanza y de los de aplicacion à las artes industria, comercio etc. En los ingresos se expresa en detalle para cada establecimiento los derechos de matricula, los de títulos y otros ingresos. y en los gastos el personal y material, figurando al fin un total general y al pié del cuadro los totales por cala concepto expresado en las diversas columnas de aquel.

Corona finalmente esta estadística por primera vez publicada, la lista nominal de todos los alumnos de las Un versidades é Institutos de segunda enseñanza del Reino, premiados con matricula de honor en el presente curso, lo cual ha merecido ya elogios entus astas de cua itos comprenden la inmensa trascendencia de acrecer los medios de emulacion en los estudios.

Hecha ya esta ligerisima reseña de la estadística publicada, vamos á adoptar algunos puntos de vista para analizar las conclusiones principales que se desprenden de ella.

Emilio Ruiz de Salazar.

Del Boletin del Profesorado de Primera Enseñanza, de Cuenca, tomamos el siguiente modelo de Estado de visita de inspeccion, por creerlo de utilidad para los Maestros.

PROVINCIA DE CUENCA.

PARTIDO JUDICIAL DE.

Pueblo de.....

almas.

Estado de la Escuela pública ó privada elemental de niños ó niñas á cargo de D. Emilio N., ó doña Juana J.

de.....

Observaciones del Inspector.

Datos gaministrados por el Profesor.

1.º Situacion, estado y dependencias del edificio.

Se dirá si el edificio está situado en parage cómo lo para la concurrencia, en el centro ó al estremo de la poblacion: si su fachada principal mira al Nor e, Mediodía. Saliente ó Poniente, si se halla en terreno elevado con buena ventilacion y bañado del Sol; libre de pantanos, cloacas y estercoleros, apartado de plazas públicas, y todas las circunstancias del punto donde se ha:la situado: el estado de conservacion en que se encuentra, las salas que contiene para dar la enseñanza, antesala para la colocacion de gorras y abrigos de los nicos, habitacion suficiente o no para el profesor y su familia. Si el edificio es propio ó alquilado, y en este concepto, cuanto se paga por el alquiler; si hay patio y fuente, si tiene suficientes lugares comunes; si bien o mal colo. cados. Donde el local de la escuela esté separado de la habitacion del profesor, se expresará la circunstancia de los dos edificios, como así mismo el de la sala que sirva para escuela, su longitud, latitud, y altura; si tiene la luz y ventilacion necesarias, si las ventanas miran al Saliente, etc.

2.º Estado y colocacion de los muebles y enseres.

Por muebles se entienden las mesas. bancos, sillas y armarios, comprendiéndose entre los enséres el reloj, termómetro, campanillas, templadores de plumas, tinteros, etc. Se expresará por el Maestro-todos los que haya en la escuela, colocacion, su estado y los que falten que adquirir.

3.º Medios materiales de instruccion.

Entre los medios materiales de instraccion se comprenden los carteles de lectura, muestras de escritara, mapas, globos, libros, tablero contador, pizarras, cuadros de pesas y medidas métricas, etc. Se expresará si hay los necesarios; si son nuevos o usados; si los carteles y muestras de escritura estáu puestas en tablas ó cartones.

4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.

Se contestará haciendo mencion de las materias que se enseñan à los niños v su extension, lo cual ha de comprender el programa, que si no le hay, deberá formar el profesor.

5.º Número de alumnos matriculados, con separacion de los menores de 6 años, de 6 à 10 y mayores de 10.

En toda Escuela debe haber un libro de matricula, por el que se contestarà à esta pregunta, teniendo presente que no se ha de poner la edad que tenian cuando se matricularon, sino en la que se hallan al tiempo de dar este estado.

6.º Idem de los que concurren ordinariamente.

En vista de las listas de asistencia que

debe lievar el profesor, por ellas se hallará el número de niños que asisten con más constancia á la escuela, tomando un término : edio.

7.º 11. de los que están dispensados del pago de retribución.

Se comprenderán los niños que estan declarados pobres, y deben recibir gratuitamente la enseñanza. Esta declaracion debe hacerse por la Junta local de primera enseñanza, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 4857, y pasarse las notas al profesor para que les suministre los libros, papel y demas efectos, pues consignándose en algunos presupuestos municipales, el todo de las retribuciones, no son pagadas directamente por los niños, y por lo tanto, solo el maestro puede conocer los que en su caso no debian satisfacerlas, à los que se les facilitan los medios materiales de instruccion.

8.º Sistema adoptalo para el régimen de ia escuela,

Se expresará cual de los sistemas de enseñanza se halla adoptado en la escue la, si el simultáneo, mútuo ó mixto, las variaciones que el profesor haya creido necesarias introducir, atendiendo á la asistencia de los niños, al local de la escuela, los muebles, enseres y medios materiales de instruccion que tenga.

9.º Seeciones en que se divide eada clase de enseñanza.

Se expresará el número de secciones en que está dividida cada asignatura, segun el sistema que el Maestro tenga adop tado, y las variaciones por aquel establecidas por circunstancias especiales, ó de conveniencia para la enseñanza.

10. Tiempo dedicado á la semana en la instruccion de cada una de las secciones de cada clase.

En toda escuela regida por el sistema simultaneo, mútuo o mixto, lo primero que debe hacer el profesor es formar las clases generales de las asignaturas que se enseñan: cada clase se divide en secciones, y para instruir à estas seccio nes se forma un cuadro de distribucion del tiempo y dei trabajo, que ha de ser diaria, y en el cual aparezcan los minntos que se emplean por dia en cada materia; teniendo presente el Maestro estos principios, podra contestar con acierto à la anterior pregunta, pues si tieno dedicados para la escritura cuarenta y cinco minutos por la mañana, y treinta y cinco por la tarde, empleará en los seis dias de la semana diez y seis horas, y así en las demás materias,

11. Libros de texto para cada asignatura.

Se expresarán por el órden de asignaturas los libros de texto que tiene adoptados el profesor, con el nombre del autor, y teniendo presente que sean los aprobados por el Gobierno, en Gramática y Agricultura.

12. Número de alumnos en cada seccion.

Si en la escuela está adoptado el sistema simultáneo, las secciones de cada materia no han de exceder de seis, y por lo tanto el profesor podrá contestar con acierto á la anterior pregunta, haciéndolo por el orden de asignaturas, asi es en Religion y moral, primera seccion t... segunda t... tercera t... cuarta t... quinta, etc. Lectura primera seccion .. etc.

13. Sistema de premios y castigos

Los Maestros deben tener adoptado un sistema de premios para los niños apli-

(\*) Véase el número anterior.

cados, así como de castigos para los ninos desaplicados é indóciles: bajo este supuesto el profesor designará cuales sean aquellos, principios en que se fundan, razones que han servido de base para su adopcion.

14. Edad y estado del Maestro, titulo profesional del mismo, y años de servicios en la enseñanza y en el pueblo.

Pocas dudas ofrece la contestacion de la anterior pregunta; el Maestro debe manifestar la clase de título que tenga y fecha con que le fué expedido, los años de servicio en escuela pública y particular, desde el dia que dió principio á ejercer la enseñanza. expresando les pueblos en que lo ha verificado y tiempo en cada uno, por órden de fechas, y el que lleva en el que esté al formar este estado. Los títulos administrativos, responden á todo esto.

15. Dotacion para el personal y material de la escuela, fondos de que se pagan é importe de las retribuciones de los niños, en caso de ser pública.

Si la dotacion del Maestro se satisfaciese, parte con cargo al presupuesto municipal y parte de alguna obra pía, se manifestará cuánto percibe por cada concepto; si sólo es del presupuesto municipal, lo que le corresponda y tenga consignado, como igualmente la cantidad que deba percibir para material de la referida escuela. Respecto á las retribuciones, las que tengan consignadas por la Junta local con aprobacion de la provincial, y si estas se satisfacen de los fondos municipales, se expresará asi mismo la cantidad á que asciendan.

16. Puntualidad en el pago de la dotacion y retribuciones.

Expresará el profesor si la dotacion se le paga con puntualidad, por meses ó trimestres, lo que se le este adeudando, las reclamaciones que haya hecho, la causa del retraso en el pago, si es que puede saberlo: si las retribuciones se le satisfacen por meses ó trimestres ó anualmente, si en metálico ó en frutos, si del todo lo verifican los niños, ó alguna parte es del presupuesto municipal.

(Fecha y firma del Maestro ó Maestra.)

#### TODO TIENE SU PORQUE.

Hemos leido en varios colegas y entre ellos, en La Revista, de Cadiz, censuras á causa de que el nombramiento de Maestros para tres escuelas vacantes en el distrito universitario de Sevilla, y á consecuencia de las últimas oposiciones verificadas en dicha provincia, haya recaido en los propuestos en 2.º, 5º y 10 lugares de la calificación. He aquí la explicación que El Semanario sevillano da de eso que algunos han tenido por injusto.

«La Revista de Cadiz, en su número correspondiente al 4.º del actual, que no hemos tenido el gusto de recibir, lamenta que por consecuencia de las últimas oposiciones verificadas en esta provincia hayan obtenido nombramiento para las escuelas vacantes los Maestros que ocupan los lugares 2.º , 5.º y 10 de la calificacion. Diremos á nuestro apreciable colega que para la primera vacante estimó el Gobierno, en vista de informes muy autorizados, que era conveniente á la ensehanza el nombramiento del Maestro que ha elegido, y que si en la mayoria de los casos es lo más equitativo que se hagan los nombramientos con arreglo al resultado de la calificacion, en otros, como en el que nos ocupa, sucede de distinto modo. Terminada la calificacion, atinadamente establece la Ley el derecho de eleccion en la superioridad, que puede y debe apreciar, antes de elegir, las circunstancias de los propuestos, referidas en sus hojas de servicio que por esto se exigen á los aspirantes y se acompañan á la propuesta. El nombrado iba en segundo lugar, pero el Tribunal lo habia juzgado por el mérito de sus ejercicios con tanto derecho al número 1.º como el que resultó en él. Ocurrido empate era indispensable acudir para resolverlo à las circunstancias escritas en la Orden de 14 de Setiembre de 4870, la 4.ª de las cuales favoreció al otro aspirante, toda vez que el segundo no había hecho antes oposiciones, si bien tenia prestados muy buenos servicios á la enseñanza y desempenaba interinamente desde su creacion la escuela de cnya provision se trataba. Una disposicion general no puede apreciar circunstancias especiales que en algunos casos son más dignas de tenerse en cuenta, cuando por ellas tampoco se falta en nada à la Ley. Respecto à los demás nombramientos sepa nuestro ilustrado colega que habiendo renunciado su derecho à la 2.ª vacante los Maestros que ocupaban los números 2.º, 3.º y 4.º de la calificacion, la Direccion general obró con estricta justicia nombrando al que ocupaba el 5.º lugar y lo mismo el Rectorado, que segun nos dicen se aseguró de que los números 6°, 7.°, 8.° y 9.° no estaban dispuestos à admitir el nombramiento para la 3.ª vacante.»

#### PETICION JUSTA.

Varios Maestros de las Baleares han dirigido una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo que el plazo para la admision de solicitudes à escuelas vacantes que hayan de proveerse por concurso de traslado sea de 30 dias como el de la provision por concurso de ascenso, en atencion à que el de 45 dias es insuficiente fuera de las provincias donde radican las vacantes

anunciadas, por no conocerse los anuncios sino por periódicos del ramo, que por no ser diarios, se reciben ordinariamente cuando va á espirar el plazo si no ha espirado ya.

Creemos que efectivamente son atendibles las la razones expuestas, principalmente con relacion á los Maestros de las Baleares.

#### NOS PARECE BIEN.

Segun leemos en un colega, un labrador inglés ha sido sentenciado á pagar trece chlines y seis peniques (unos 67 reales y medio) o á pasar siete dias en prision, por haberse negado á enviar un hijo suyo á la escuela, y no haber enviado á una hija de nueve años, mas que 58 veces en lugar de las 405 que tenia obligacion.

La instrucion primaria es una de las cosas más cuidadosamente vigiladas y atendidas en aquél pais, y los tribunales juzgan con severidad todo caso que se presenta parecido á éste.

Y efectivamente, ya que el amor paterno no infunde en varias personas todo el interés que parece lógico para proporcionar á los hijos la instruccion á que tienen indisputable derecho, las leyes deben castigar el abandono de los padres.

#### MERECE ATENCION.

La Revista de Huesca no está conforme con que se exija mayor retribucion á los niños que pasen de la edad de diez años, puesto que la ley de Instruccion publica, articulos 7 y 8, no habla más que de la obligacion que tienen los padres ó encargados de los niños de que estos concurran á las escuelas ó acrediten que reciben instruccion de cualquiera de los modos que la misma indica.

Las retribuciones, dice, deben pagarlas cuantos niños ó niñas asistan á las escuelas, excepto
los pobres y los hijos de los guardias civiles y
Carabineros, sea cualquiera la edad que tengan,
con arreglo á la clasificación que al efecto se hubiere hecho por la junta respect iva, y el Maestro
no puede exigir ninguna otra cuota que la señalada al efecto sin incurrir en responsabilidad. Consigrado en el presupuesto el importe de las retribuciones, no debe el Maestro percibir por concepto
de ellas, otra suma que la convenida y señalada
préviamente.

No distinguiendo la ley, termina diciendo el colega, qué edad necesita para pagar retribucion el niño que asiste á una escuela pública, nadie tiene atribuciones para hacer una distincion que el legislador no estimó oportuna, porque de lo contrario habria hecho lo mismo en este punto que en cuanto á la obligacion de que tratan los artículo 7 y 8 de la vigente ley de Instruccion pública

#### ESCUELAS DE VALENCIA.

Las escuelas existentes en la provincia de Valencia, son: Públicas de niños, 11 superiores. 312 elementales, y 19 de párvulos; id. de niñas, 2 superiores y 297 elementales. Privadas, de niños, 57 elementales y 8 de párvulos; id. de niñas, 1 superior y 151 elementales. Hay pues 858 escuelas de primera enseñanza, á las que han asistido en el curso anterior 27,488 niños y 29092 niñas, ó sea un total de 56,580.

De la memoria presentada por aquella Junta provincial al Rectorado acerca del estado en que se halla la primera enseñanza en Valencia y de los medios que podrian emplearse para su mejoramiento, resultan no solo los datos arriba consignados, sino que ninguna poblacion de aquella provincia sostiene mayor número de escuelas que el que por la ley le corresponde, y que para llegar el número legal, faltan establecer 72 escuelas elementales de niños, 72 de niñas, 2 de párvulos 4 de adultos y un colegio especial de sordomudos y de ciegos.

#### FALTA DE EQUIDAD.

A los maestros de Vejer (Cadiz) les debe el ayuntamiento ocho mensualidades de su haber, al paso que à los demas empleados municipales solo les debe la mitad. Esta falta de justicia no ha llegado sin duda à conocimiento del Sr. Gobernador de aquella provincia, quien, estamos seguros de ello, tan pronto como lo sepa, dispondrá lo conveniente para que por lo ménos queden todos al nivel, sin perjuicio de exigir à aquel Ayuntamiento la responsabilidad que previenen las disposiciones vigentes en casos de esa especie.

Y estamos tambien muy persuadidos de que se lo agradecerán mucho los maestros aludidos.

#### FALTA DE VOLUNTAD.

Nuestro corresponsal de Murcia nos escribe que hay pueblos en aquella provincia en que los pobres Maestros se han pasado las penas del purgatorio, y lo lo que es peor, sin causa que lo justifique. Uno de ellos es el de Caravaca, á cuyos Maestros les debe el Ayuntamiento quince mil pesetas, ó sea, tres mil duros sin contar el semestre que está concluyendo. Parece ser que hace algunos meses se dirigieron estos al Gobernador en demanda de lo que les correspondia, pero su instancia no dió resultado.

Yélo más censurable es que ese Municipio costea un colegio de 2.ª Enseñanza, dotando al Director con un sueldo de diez mil reales y paga ado 4000 de casa y gastando otro tanto en obras. Tiene ademas una banda de Música que anualmente cuesta ocho ó diez mil reales, y sin embargo, no tiene para pagar á los Maestros de instruccion primaria.

Nos atrevemos à rogar al Sr. Gefe Económico de Murcia y al Sr. Gobernador que obliguen al Ayuntamiento de Caravaca à cumplir con los Maestros cual corresponde.

## ALMANAQUE DE LOS NIÑOS

PARA 4878.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del Almanaque de los Niños para 4878, dado á luz por mestro distinguido amigo y reputado escritor don Manuel Osorio y Bernard. Es un tomito en 8.º de 52 páginas, que por su belleza tipográfica, y más aún por lo interesante de su contenido, merece su adquisicion, que no puede ser á más módico precio, pues solo cuesta dos reales. Está lleno de artículos y poesias, que no necesitan más elogio que los nombres de sus autores, tales como las señoras Grassi. Sinués de Marco, señores Serra, Sepúlveda, Zapata, Henales, Alvarez Alvistur, Arnao, Castillo y Soriano etc.

Es en suma un Almanaque que recomendamos à los padres de familia y Maestros como un objeto digno de regalo para los niños á quienes servirá de recreo y utilidad en varios conceptos.

Se vende en todas las librerias.

#### JUAN MARTINEZ VILLERGAS.

La Colonia Española, apreciable é ilustrado colega que acabamos de recibir de Montevideo, en donde se publica, y á quien con el mayor gusto corresponderemos con el cambio, nos trae tristes noticias del célebre poeta, admiracion de propios y extraños, literato distinguido, autor de multitud de obras, fundador de varios periodicos satiricos, que dejará una memoria imperecedera entre sus compatriotas, y que si vuelve á pisar las playas españolas, será en un estado por demas lamentable.

Juan Martinez Villergas, segun los periòdicos argentinos se halla en Huacho (Perú) en la miseria y demente. No hace muchos meses supimos que estaba de Maestro de escuela; y aun cuando ya comprendimos que su posicion no debia ser envidiable, muy lejos estábamos de creer que su suerte fuese tan infausta en tan breve tiempo.

Un consuelo podemos tener sin embargo los compatriotas de Villergas, y es que en aquellos paises hay tambien españoles, y ya que no han podido evitar que el distinguido poeta y su familia (con la cual se halla) fuesen victimas de la miseria, causa al parecer indudable de la demencia de aquel, han abierto una suscricion, promovida por La Colonia Española y por El Correo Español para que el desventurado vate pueda regresar a su patria, en donde tal vez pudiera recobrar su razon, y quizas con ella su chispeante ingenio.

El domingo 11 del pasado se reunieron en el teatro de la Alegria, en Montevideo, los miembros de la Colonia Española residentes en Buenos Aires, con el objeto de constituir una comision encargada de enviar recursos al desgraciado poeta. El concurso fué numeroso y compuesto de lo más distinguido que hay en la referida colonia y se nombró la comision.

Dios permita que el auxilio llegue á tiempo, y que la desgracia no sea tanta como al presente aparece.

parece.

Dos sueltos de La Luz, de Pontevedra.

«El número de alumnos matriculados para el presente curso en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, se eleva á 70 próximamente.»

«En muy pocas provincias de España arrojará una cifra tan considerable la matricula en los establecimientos de igual clase.»

«Todavia no hemos recogido datos de la Secretaria del Instituto de 2.ª enseñanza, pero sabemos que la matricula en este Establecimiento, se eleva á un número que jamás alcanzó.»

«Nos place ver cada vez mas frecuentados los establecimientos de enseñanza, y mas lo estarían si el gobierno agregase á los Institutos provinciales Escuelas de Artes y Oficios.»

«Rebajada poco há la escuela de Sotomayor á 2500 reales, es seguro de que se elevará inmediatamente à la primitiva dotacion de 4000.

Hemos censurado la rebaja pero aplaudimos la subida.»

Hace pocos dias salió un Real decreto nombrando Jefe Económico de Cadiz al que le era de Málaga D. Juan Pol, entrando á cubrir la vacante que este deja D. Eduardo Caro y Moreno.

Suponemos que los Maestros de Málaga no habrán vertido lágrimas por la despedida de su Jefe Económico, por más que no será muy facil olvidarlo pronto. Veremos si el nuevo funcionario hace por ellos más que su antecesor. Por lo pronto les damos la enhorabuena, pues nunca hemos estado en favor de aquel refran que dice «Más vale malo conocido que bueno por conocer.» Les deseamos mejor suerte que la pasada.

Refiriendo La Crónica de Ciudad-Real los beneficios hecho por la Compañía del ferro-carril de dicha Capital á Badajoz, al pueblo de Almorchon, dice entre otras cosas lo siguiente:

«La accion altamente benéfica de la referida Compañía del ferro carril no se ha detenido ahí, y deseosa de proporcionar á sus agentes todas las ventajas que á su a cance estuvieran, creó y dotó dos plazas bien retribuidas de Maestro y Maestra de primera enseñanza, y así ha dado vida á tres escuelas, una de adultos, una de niños y otra de niñas.

«¡Pásmense nuestros colegas españoles, los Maestros de escuela residentes en Almorchon, no piensan morirse de hambre como el resto de sus compañeros porque afortunadamente cobran sus haberes con toda puntualidad!

«Ahora bien; insiguiendo en ese civilizador y humanitario camino, el digno Director de aquella Compañía, señor Canalejas y Casas, dispuso ha pocos dias que ante personas competentes se verificasen exámenes en dichas escuelas, otorgándose premios á los alumnos más sobresalientes,

como satisfaccion para ellos y estimplo la

cCon tal motivo, y en compañía del representante de aquella empresa, se personitimamente en Almorchon la ilustrada la superior de niñas en esta poblacion, Srta. María Antonieta Gueroult, con su señora bena, y el catedrático de letras de este instana, y el catedrático de letras de este instana, y el catedrático de letras de este instana, y el catedrático de letras de este instana don Maximino García Herraiz, los cuales, instando de la enseñanza, se prestaron fomento de la enseñanza, se prestaron al cumplimiento de tal mision.

cumpitations de una manera sul potre toria, dejando á todos contentos del resulta y prometiéndose la repeticion semestral de treferido y solemne acto por el valioso estar que ha de prestar sin duda alguna á la ensem podia de aquel muevo centro de vida y poblacion.

«Nosotros, que somos amantes como el más de la difusion de la enseñanza, segura la de civilizacion y poderío en las naciones ca, li doliéndonos tanto de que el Estado, la provinció de pa mucho ménos de lo que exije el bien de Espandie y la época en que vivimos, no hemos de escaso domin nuestros plácemes y felicitaciones á la Compandie del ferro-carril á Badajoz, que de tal moto. Mis desvela para proporcionar el pan de la inteligado des cia á los hijos de sus empleados en Almorcha dres descaso des cia á los hijos de sus empleados en Almorcha dres de segura la caste nican de para proporcionar el pan de la inteligado de segura de segura la caste nican de para proporcionar el pan de la inteligado de segura la caste nican de para proporcionar el pan de la inteligado de segura la caste nican de para proporcionar el pan de la inteligado de segura de segura la caste nican de para proporcionar el pan de la inteligado de segura de segura de segura de segura de para proporcionar el pan de la inteligado de segura de segura

«Digna es, por tanto, del agradecimiento simil éstos y de alabanza general, así como tambio der á es digna de pública notoriedad la conducia na á s la Srta. Gueroult y el señor Herraiz, al pres sabia, complacientemente su concurso á tan plansi do á s acto, encaminado á lograr que las referir mere escuelas de Almorchon den todo el fruto que sería de desear.»

Y nosotros nos congratulamos tambien (250 más, 1 tando á la Compañía.

todos al cal

Dice La Revista, de Cadiz:

«Pequeñeces que adenda el Municipio i ningu Alcalá.

A D. J. J. Rodriguez, unas 4.000 peses de lo c A D.ª María García Herrera unas (5) se le c pesetas.

A D.ª María de los Reyes Doblado, explication de la Reyes Doblado,

¿Sr. Gobernador, no cree su señoría, con creemos nosotros, que seria justo interventra fondos de estos Municipios?»

Creemos que lo creerá y que tomará also veren disposicion enérgica.

Hemos tenido el gusto de recibir el precisi mision simo Almanaque de la Ilustracion Española y Americana para 4878. Sus articulos en prosa y vera debidos á nuestras primeras plumas y sus ensidentes grabados y composiciones músicales de había reputados maestros hacen que puedan y debu lo lóg figurar en el despacho de toda persona amante mento las letras y artes patrias y en el gabinete de cion, le toda señora ó señorita de gusto.

El Guia del Magisterio, colega de Teruél, dia que una profesora firmó recibo de varios trimes tres de su haber que se le debian, à cansa de que el alcalde le dió un pagaré de su importe confiado en que al vencimiento de este, se le pagaria, Trascurrido el plazo marcado en él, par verificar el pago, la Maestra demanoó al alcalde pero este en el juicio, presentó los libramiento firmados, y probó que nada le debia de se su sueldos, resultando de aqui que la pobre latera perdió aquella cantidad más las costas de juicio.

Será verdad, pero nos cuesta trabajo creera puesto que aun probándose que el alcalde nati debia à la Maestra por sus haberes, estaba al aquel pagaré para demostrar que era deudor a aquella cantidad el alcalde, y debió ser apremiali al pago.

Nuestro apreciable colega La Farmacia Espenola hace varias preguntas relativas al cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio última. Aun cuando estas preguntas coinciden por la fecha en que se hacen con el suetto que publicamos en nuestro último número y que pueda servir de contestacion, insistiremos no obstante en que en el ministerio de Fomento existe el propósito de llevar dicho decreto á debido cumplimiento y todos los expedientes de la solicitantes que obran en la Dirección general de la solicitantes que obran en la Dirección general de la solicitantes que obran en la Dirección general de la solicitantes que obran en la Dirección general de la complimiento de la c

Leemos en El Correo de Andalucia:

«Deseariamos saber en qué estado se halla los cert ficados que se pidieron al Ministerio de Romento, relativos á los lugares que ocuparen en terna los opositores á las cátedras de Matemia ticas que hieieron sus ejercicios en Sevilla en el año 4869.

As eramos de la amabilidad que caracteria al Jese del Negocia lo de aquel departamento, don Emilio Ruiz de Salazar, una contestacion que tan necesaria es à los interesados.

En contestacion à la anterior pregunta podemos decir que en el Archivo del Ministerio de Fomento solo existen una instancia de D. Antonio Marquez y Calvent, pidiendo certificado de lugar que obtuvo en las oposiciones citadas, enya certificacion se mandó expedir el 9 de Setiembre del presente año, no teniendo esto efecto por no acompañar el interesado el papel sellado correspondiente, y otra de D. Luis Sanchez de la Campa, pidiendo devolución de documentos presentados para las mismas oposiciones, mandados devolver el 8 de Agosto último, cuyos documentos no se ha presentado à recostr el interesado

Si nuestro apreciable colega nos dá mis explicaciones, procuraremos complacer le.

# SECCION DOCTRINAL.

Estas fúeron las palabras pronunciadas por el senor obispo, ni más ni menos, segun consta del acta que ha publicado el periódico dominicano La Pairia, del cual las hemos copiado.

Resulta, pues, que en Santo Domingo habia da tradicion de que los restos de Cristóbal Colon podian existir en el lugar donde habian sido de-

positados.» Tradicion, segun el Diccionario de la lengua castellana, que es la misma que hablan los dominicanos, es «doctrina en materia religiosa, politica, literaria ó de cualquiera otra clase, trasmitida de padres à hijos.» Hemos estado en Santo Domingo algunos años, y nunca hemos oido hablar á nadie de semejante tradicion: conocemos muchos dominicanos, algunos de ellos muy ilustrados, y ninguno tiene conocimiento de tal tradicion.

Mas suponiendo que esa mal llamada tradicion fuera un secreto que se hubiera trasmitido de padres à hijos en una sola familia, era can inverosimil ese secreto, que no podrá ménos de sorprender à todo el mundo que el señor obispo no dije ra a su respetable auditorio cómo y por quien lo gabia, y se contentara con decir que chabia llegado à su noticia.» La importancia del suceso bien elenia merecia la pena de que hubiera dicho siquiera el nombre del actual depositario del secreto o de la persona que se lo habia comunicado, y que esa persona hubiese firmado el acta con todas las demas, pues su testimonio, aunque siempre de escaso valor, habria sido de mucho mayor que el de todos los demás circunstantes, los cuales, al fin y al cabo, lo único de que pueden dar testimonio es de lo que han oido y de lo que han visto; pero de ipio i ningun modo de que los huesos que les presentaron sem los de Cristobal Colon.

Suponiendo ahora que al señor obispo, á causa de lo conmovido que estuviera con su hallazgo, no sele ocurriera una cosa tan lógica y natural, hay en su peroracion otras muchas cosas dificiles de

Llama mucho la atencion que, presumiendo per la famosa tradicion que los restos podian exisir al lado derecho del presbiterio, debajo del sitio capado por la silla episcopal, comisionara al realen verendo canónigo Billini para que hiciese las exploraciones del caso. Una de dos, ó el señor obispo no daba crédito alguno á la referida tradicion, ó se lo daba. Si lo primero, no habia para que corecios misionar à nadie à fin de que averiguase una Amn cosa que no existia, y si lo segundo, nada habia versi que explorar, pues la tradicion marcaba con toda s eres precision el sitio en que se hallaban los restos, y no ales à habia más que ir alli derecho para encontrarlos. debu Lo lógico, lo natural hubiera sido que en el moante mento en que llegó á su noticia la célebre tradinele a cion, hubiera reun do la respetable concurrencia que rennió despues, para que en su presencia abrieran los albañiles la bóveda y vieran todos die los circunstantes lo que contenia.

Si la tradicion se hubiera limitado á decir que los restos estaban en la catedral, se comprenderian perfectamente las exploraciones del canónigo Bise i lini, pero no era así; la tradicion marcaba pertes, de tal modo, que no habia sino abrir allí para encontrarlos.

No puede objetarse á esto que el señor obispo temia quedar burlado delante de la concurrencia, stas de Pues como vamos á ver, por su proplo testimono, sin tener mayores pruebas de la certeza del reerla echo de las que hasta entonces habia tenido, tonvocó al clero, á los ministros, al ayuntamien-10, al cuerpo consular y hasta à la artillería para que hiciese las salvas.

En efecto, segun sus propias palabras, las ex-Meraciones del canonigo Billini dieron por resulado que en el mismo sitio indicado por la tradicion decubrió EN PRINCIPIO de bóveda que permitia ver TAI PARTE de una caja de metal: es decir, que solo FOT VET UN PRINCIPIO de boveda y UNA PARTE de taja ya se convenció el bueno del canúnigo de que aquella boveda contenia la caja con los restos de Cristobal Colon. Y no fué sólo el canónigo el que se convenció, sino tambien el señor obispo, dingeniero civil D. Jesús María Castillo, y el se-For D. Luis Cambiaso, es decir, que fueron cuato los convencidos, sin contar los dos albaniles eraldi dada probablemente tampoco tendrian la menor

Es cierto que, segun dice el acta, también se descubrió una inscripcion en la parte superior de lo g que parecia ser tapa, pero por entonces nadie supo lo que la inscripcion contenia, ni nadie se atrebillante concurrencia jinvitada para dar al acto ida la solemnidad y aparato que su encuentro

rio de lectores, tiene todos los visos de una cosa que no tems que nombrar, por respeto á las personas que illa en apri se nombran.

Pero no es esta la parte más vulnerable del speso: hay otra que resiste aún menos á la sana o, don diea, y es precisamente la que se presenta en n que le como prueba material incontrovertible de que los restos hallados por las indicaciones de la Colla tradicion son los verdaderos del almirante Colon.

(El Cronista.)

# SECCION OFICIAL.

# MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Relactados los programas para el exámen de las Escuelas especiales de Ingenieros de

sometidos à consulta del Cousejo de Instruccion pública, esta Direccion general ha dispuesto que LOS RESTOS DE CRISTOBAL COLON. en tanto que se acuerda la probacion de los mismos se publique en la Gaceta de Madrid con carácter provisional à fin de que tengan conocimiento los (Conclusion.) (1) que se preparan para las expresadas carreras y

les sirvan de guía en sus estudios. Madrid 47 de Noviembre de 1877. - El Director general, José de Cárdenas.

PROGRAMAS provisionales para el ingreso en la Escuela especialde Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ARITMÉTICA.

Caminos, Canales y Puertos, y de Ingenieros de

Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 3.º del Real decreto de 25 de Mayo último; y

Numeracion.

Lectura y escritura de números.

Operaciones con números enteros.

Multiplicacion abreviada y cálculo de la aproximacion.

Division abreviada y limite de la aproximacion. Elevacion á potencias de un órden cualquiera, y extraccion de raices cuadradas de los números enteros.

Teoria de los números.

Caractères de divisibilidad de los números: procedimientos generales y particulares. Regla para conocer si un número es primo .-

Hallar los números primos comprendidos entre dos numeros dados.

Descomposicion de un número en factores primos: cálculo de sus divisores.

Mínimo comun múltiplo de varios números. Máximo comun divisor de varios números.

#### Fracciones ordinarias.

Simplificacion de fracciones.-Reduccion de les términos.

Reduccion á un comun denominador. Operaciones con las fracciones aritméticas.

Pracciones decimales.

Definicion.

Conversion de las fracciones ordinàrias en de cimales y viceversa. Operaciones con las fracciones decimales.

Sistema de pesas y medidas.

Sistema métrico-decimal. Sistema legal antiguo de Castilla:

Números complejos.

Operaciones con los números concretos simples. Operaciones con los números complejos.

Razones y proporciones.

Cálculo de uno de los términos, dados los otros tres. Trasformaciones de que son susceptibles las proporciones.

#### ALGEBRA.

#### Primera parte.

ALGORITMO ALGEBRAICO.

Operaciones elementales con cantidades enteras.

Adicion y sustraccion de polinomios. - Reduc-

cion de términos semejantes. Multiplicacion de polinomios. - Division de polinomios. - Division del binomio xm - am por x-a. -Calculo directo del cociente y del resto de la division de polinumios pur un binomio de la

forma x-a. Maximo comun divisor y mínimo comun múltiplo de monomios.

#### Fracciones.

Simplificacion de los términos algebráicos. -Reduccion á un comun denominador.

Operaciones con las fracciones algebráicas.

Simplificacion de las fracciones aritméticas. Método de las fracciones continuas. -- Pracciones integrantes y cocientes incompietos.-Redacidas.-Calculo del error de cada reducida.-Reducidas intercalares.

Investigacion directa de una fraccion comprendida entre otras dos y expresada por los números más sencillos.-Simplificaciou del método en los casos particulares en que la determinante de los cuatro términos es igual à la unidad, y en que los denominadores son primos entre si.

#### Potencias y raices.

Potencias y raices de los monomios enteros v fraccionarios.

Potencia de un binomio. Potencias de los polinomios.

Operaciones con los radicales aritméticos y algebráicos.

Operaciones con las cantidades cuyos exponentes sean fraccionarios ó negativos.

#### Cantidades imaginarias.

Expresiones imaginarias de la forma a+BV =1. Módulo.-Expresiones conjugadas.

Operaciones elementales con las cantidades imaginarias.

#### Iguadad y desigualdad.

Trasformaciones elementales de las ecnaciones .- Operaciones con las ecuaciones .- Combinaciones de ecuaciones. -Ordenacion. - Desapari cion de los radicales de segundo grado y de los términos fraccionarios.-Reduccion á un grado menor.

Trasformaciones elementales de las desigualdades.—Operaciones con las desigualdades.— Combinaciones de desigualdades. — Desaparicion de los términos fraccionarios.

#### Progresiones.

Clasificacion de las progresiones. Progresiones por diferencia.-Dados tres de los cinco elementos de una porgresion, determinar los otros dos.

Progresiones por cociente.—Los mismos pro-blemas.

Construccion de un poligono, conocido uno

#### Logaritmos.

Propiedades generales.—Sistemas diversos de logaritmos.-Paso de un sistema á otro.

Tablas de logaritmos decimales.—Disposicion y uso de las tabias de Callet. Cálculo logaritmico.

Aplicaciones.-Problemas de interés compuesto y anualidades.

#### De las funciones.

Clasificacion de las funciones. Punciones logaritmicas, exponencial, trigono métricas. Orden de una funcion algebráica.

#### Segunda parte.

TECHIAS COMBINATORIAS.

#### Combinaciones.

Combinaciones propiamente dichas. Permutaciones. Coordinaciones. Sucesiones é inversiones.

#### Determinantes.

Definiciones. - Elementos. - Matriz. - Matrices semejantes.-Horizontales y verticales homólogas.-Orden de las matrices.-Lineas conjugadas.-Elementos principales y elementos conjugados.—Diagonal principaly secundaria.—Matrices simétricas.-Matrices rec angulares y cuadradas. - Determinante: su grado. - Determinantes reciprocas, simétricas, hemisimétricas y pseudodosimétricas.

Trasformacion de las determinantes.-Formacion de la determinante.-Representacion simbólica .- Determinantes menores .- Menores conjugadas, complementarias y principal.-Caracteris tica de una menor. - Desarrollos diversos de una determinante dada .- Trasformacion de una matriz rectangular en otras cuadradas. - Desarrolio de una determinante en sumas de productos de menores. - Simplificaciones de las determinantes.-Determinantes de polinomios: su desarrollo.

#### Tercera parte.

APLICACION DEL ALGORITMO ALGEBRAICO Á LA RESOLUCION DE LAS ECUACIONES MAS SENCILLAS.

Problemas algebráicos en general.

Marcha que se sigue para el establecimiento de las ecuaciones.

Resolucion de las ecuaciones en general. Interpretacion de las soluciones.

Resolucion de las ecuaciones de primer grado.

Resolucion de las ecuaciones de una sola incógnita. - Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.

Sistemas determinados.—Eliminacion.—Métodos diversos de eliminacion.—Eliminacion por determinantes.

Sistemas más que determinados.—Condiciones de compatibilidad.

Aplicaciones: problemas de aligacion, descuento, interés y compañía.

#### Auálisis indeterminada de primer grado.

Resolucion en números enteros de una ecuacion indeterminada por el método ordinario y por el de las fracciones continuas.

Resoluciones de las ecuaciones de segundo grado. Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolucion de esta ecuacion.

Aplicacion.-Discusion del valor numérico de un trinomio de segundo grado.

Sistema de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas

Eliminacion por medio de las determinantes.— Grado de la ecuacion final.—Su resolucion en el caso de una forma bicuadrada y on el de una forma simétrica.

#### GEOMETRÍA ELEMENTAL.

#### Primera parte.

GEOMETRÍA EN EL PLANO.

Problemas sobre lineas.

#### Lineas rectas.

Division de una linea recta en partes ignales ó en partes proporcionales á lineas dadas.-Construccion de una escala.—Descripcion y uso del compás de reduccion y del compás de proporcion.

Hallar una media proporcional y una tercera proporcional á dos líneas.

Hallar una cuarta proporcional á tres líneas. Dividir una linea dada en media y extrema

Hallar la mayor medida comun de dos rectas. Trazar una recta paralela á otra, y que pase por un punto dado.

Por un punto dado en el plano de dos paralelas, trazar una seconte tal que la suma ó la diferencia de las distancias del punto dado á los de interseccion sea igual á una recta dada.

Dada una recta, trazar una perpendicular que pase por un punto dado en las diversas circunstancias que pueden presentarse.

Trazar por un punto dado una recta que concurra con otras dos no prolongables.

Prolongar una línea más allá de un obstáculo.-Por un punto dado trazar una recta tal que las partes comprendidas entre el punto y los lados del ángulo sean proporcionales á rectas dadas.

#### Angulos. Medida de los ángulos en grados.

Trazado de una recta que forme con otra dada un ángulo dado y pase por un punto conocido.

#### Poligonos.

Triángulos.

Construccion de triángulos, dados los lados y ángulos suficientes para determinarlos. Poligonos.

de sus lados, y las distancias de cada una de las extremidades de este lado á los otros vértices

del poligono. Dado el número de lados de un poligono regular y la longitud de uno de sus lados, construir este polígono haciendo uso del trasportador.

Construccion de un poligono igual á otro. Sobre una recta dada construir un poligono

semejante á otro dado. Construir un poligono semejante à otro, y cuyo perimetro sea igual á una recta dada.

#### Circulo y sus combinaciones con rectas.

#### Circunferencias aisladas.

Determinacion de la longitud de un arco de un cierto número de grados cuando se conoce el rádio.

Dada la longitud de un grado, hallar el diametro.

Dividir un arco en un número par y potencia de 2, de partes iguales.

Trazar una circunferencia que esté en una relacion dada con una circunferecia conocida. Dada la relacion de dos rádios y el desarrollo

de una circunferencia, encontrar el de la otra. Medida de los ángulos por la longitud de los arcos comprendidos entre sus lados.

## Combinaciones de circunferencias y rectas.

Trasversales. Dos cuerdas se cortan en un círculo, los segmentos de una se conocen numéricamente, los dos segmentos de la otra están entre si en la relacion de dos números dados, calcular la longitud de esta cuerda.

Dados dos circulos, trazar una trasversal de manera que las cuerdas determinadas en cada circulo sean iguales á lineas dadas.

Por un punto dado trazar una secante tal que la cuerda interceptada sea igual á una recta dada. Determinar el logar geométrico de los puntos de concurso de las rectas que unan los puntos de encuentro de una circanferencia con diversas secantes que concurran en un punto.

#### Contactos.

Por un punto dado trazar tangentes á una circanferencia.

Trazar las tangentes comunes á dos circunferencias: discusion del resultado. Trazar un ciculo que pase por un punto y

sea tangente á una recta en un punto dado. Trazar un circulo tangente à tres rectas ó à tres circunferencias dadas.

circunferencia, dado uno de los dos puntos de contacto. Trazar un circulo de rádio dado tangent : a una recta y a una circunferencia, ó bien á dos

Trazar un circulo que toque á una recta y á una

#### Triangulos inscritos.

circunferencias.

Describir sobre una recta dada un segmento capaz de un ángulo dado. (Se continuará.)

#### ESCUELAS VACANTES-

Se han de proveer con arreglo à las disposies -nes vigentes las que á continuacion se exprese a. Además de los sueldos marcados, tienem casa y :-ribuciones ó sus equivalentes.

#### Provincia de Albacete.

Por concurso ae ascens	o.—De ninos.
Candete	547 50 pasata
Por id.—De n	
Golosalvo	., 200 »
Por id - De ámh	

Gontar (Aldes de Yeste).

Santa Marta (Id, de la Roda).

Casica del Madroño (Id, de Pozuelo). Cañada Juncosa (Id. de San Padro). . . . . 189 93 > Cubillo (Id, de Robledo). . . . . . . . . 250 »

(B. O. de Alicante de 16 de Diciembre.) Por oposicion .- De ambos sexos. 

(B. O. de Albacate de 19 da Diciambra.) Provincia de Alicante.

Por oposicion .- De niñas. (B. O. de Albacete de 19 de Diciembre.)

Provincia de Búrgos. Por concurso .- De niños.

Fuentespina y Barbadillo de Herreros. Tinieblas de la Sierra. Villayuda 6 la Ventilla, Viloria v Pino de Villanueva de los Montes, Aldes del Portillo, Aza, Viliannova de Matamalos, Villasidro y Hinojar de Rio Piauarga. . . .

Por id -De niñas. Adrada de Haza. . . . . . . . . . 416 75 . (B. O. de Alava de 15 de Diciembre-)

Por traslacion .- De niños. Quintanar de la Sierra. 406 75 > 343 75 » 

Quintana de Valdelucio, Alsedillo, Casanova, Manciles, Bafinelos del Budron, Hapinosa del Monte y Hamada. . . . . . 250 (B. O. de Bárgos de 19 de Diciembre.)

Por id .- De niñas.

Monasterio de Rodilla . . . . . . 416 75 a (B. O. de id. id. Provincia de Castellon.

Por concurso de asceaso. - De niños. 

(B. O. de Alicante de 16 de Diciembre-)

Véase el número de 20 de Noviembre.

Dioni)

nients

12d25, 9 Jz papel San-n de positimo,

El plazo para la provision de estas plazas, será el de 15 días para las que se anuncian por traslacion, y de un mes para las de concurso, á contar desde la fecha de su anuncio en el B. O. de la provincia á que correspondan debiendo los interesados dirigir sus solicitudes á la Junta de Instruccion pública-

Dispesiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan à los Sres. Maestros.

Beirges.—La Junta de Instruccion pública ha dispuesto que en virtud del anuncio hecho por el Sr. Rector de la Un versidad de Valladolid en el Boletin Oficial del dia 21 de Noviembre último, tengan lugar las oposiciones dentro del plazo marcado para proveer la escuela vacante de niñas del Condado de Traviño, dotada con 550 pesetas y demés que pudieran vacar dentro de los 30 dias señalados.

Termel — La Junta de Instruccion pública, con el fin de cumplimentar lo ordenado por la superioridad referente é pagos, y deseando tambien saber lo que cada pueblo adeuda por atenciones de primera enseñanza, ha pasado una circular con objeto de que los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincja remitan oficialmente á la Inspeccion y en el preciso término de diez dias, á contar de de su insercion en el B.O., una relacion detallada de lo que se es debe por todos conceptos.

Alicanto.—La Junta de Instruccion pública de la provincia en virtud de la comunicacion pasada por el Presidente de la Comision Española en la Exposicion de París, acordó escitar el celo de todos los Maestros de primera enseñanza, para que presenten objetos referentes á las escuelas y la provincia cenpe el lugar que le corresponde entre las demás de la Península.

## SECCION DE NOTICIAS

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre para la Península, hasta fin del mes de Noviembre último, las cantidades siguientes:

	Pesetas.	Céntimos
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	307	35
El Siglo Médico.	291	15
El Génio Médico-Quirúrgico.	199	50
La Gaceta del Notariado	478	95
La Gaceta de Registradores	458	30
La Correspondencia Médica.	437	70
El Anfiteatro Anatómico	99	90
La Farmacia Española	87	_30
nanza La Gaceta del Ministerio Fis-	60	60
cal.	47	85
El Boletin de enseñanza libre.	3	30

derecho mercantil y penal, vacante en la universidad de Sevilla, ha propuesto en terna en primer lugar, por unanimidad, à D Manuel Laraña y Ramirez, catedrático auxiliar de dicha cátedra; en segundo lugar à D. Faustino Alvarez Manzano; y en tercero, por mayoría de votos, à D. Rafael Ureña.

El viernes celebró sesion cientifica pública la seccion de ciencias médicas de la academia de la Union Escolar en el Colegio de San Cárlos, salon de grados.

Continuó la discusion de la memoria del señor Iglesias, que versa sobre la «influencia del organismo en las funciones intelectuales,» haciendo uso de la palabra los Sres. Dr. Calabia, Galvez Holguin (D. Leopoldo), Martinez (D. Pedro Ventura) y Callejas.

La Real Academia de medicina en su local; calle de Cedaceros núm. 43, para la recepcion del académico electo Sr. D. Manuel Prieto y Prieto, quien pronunció su discurso, contestándole á nombre de la corporacion el académico numerario Sr. don Federico Rubio y Galli.

El jueves dió el Sr. Giner (D. F.) en la Institución libre de enseñanza conferencia de estética ocupándose de hacer una crítica de la dirección preceptista.

Se ha creado en la Institucion libre de enseñanza una cátedra de historia y lenguas eslavas, de la cual se encargará en enero próximo nuestro compañero en la prensa D. José Leonard.

Han pasado al Consejo de Instruccionpública cinco expedientes de provision de cátedras que se hallaban vacantes en igual número de institutos.

Se halla vacante una plaza de Maestro en las escuelas públicas de Madrid, con 2.750 pesetas y casa, que se proveerá por concurso y se solicitará en el plazo de 30 dias.

Mediante los buenos oficios de algunas personas sumamente interesadas por el bien de la enseñanza y de los intereses del profesor y del pueblo de Penellas (Lérida), se han saldado satisfactoriamente sus cuentas y venido á un acuerdo en todo, quedando orillados todos los obstáculos y cuestiones.

Segun noticias que tenemos adquiridas por buen conducto, la Diputación ha espedido ya el libramiento para que pueda hacerse cargo la Junta de la cantidad presupuestada para pago del aumento gradual del sueldo, que como no alcanza á la totalidad, se repartirá proporcionalmente á cuenta del Escalason de 4876-77.

— Entre los acuerdos tomados por la Junta de Coruña se halla el siguiente:

Vistas las continuas reclamaciones que so bre el descubierto de las obligaciones de primera enseñanza se reciben; y teniendo en cuenta que las disposiciones dictadas para que el pago de ellas se haga por medio de las Administraciones Económicas no han alcanzado todavia en esta provincia exacto y puntual camplimiento, se acordó oficiar al Sr. Jefe Económico para que se sirva desplegar todo su celo en favor del expresado servicio.

El ayuntamiento de Barbastro debe á á los profesores de Instruccion primaria 11.466 pesetas.

La conferencia que se dió el domingo de tres á cuatro de la tarde en la sociedad «El Fomento de las Artes,» estuvo á cargo del Sr. D. Manuel Becerra quien disertó sobre el tema la industria en sus relaciones con el arte y la ciencia, que no pudo terminar el otro domingo.

En algunos pueblos de la provincia de Toledo se han cerrado las escuelas por haber atacado el sarampion á un crecido número de niños.

## CRONICA.

#### INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha públicado disposiciones de importancia.

Varias comisiones de Senadores y diputados de diferentes provincias han acudido estos dias á Palacio á felicitar á S. M.

——El dia 22 á las siete y media de la mañana salió S. M. v A. R. de esta Corte con direccion á Sevilla siendo despedidos en la estacion de Atocha por los Ministros de la Corona y primeras autoridades, civiles y militares.

Las líneas de los ferro-carriles valencianos y la de Lérida á Reus se han adherido á los ofrecimientos hechos por otras empresas de trasportar gratis los objetos que se destinen al regalo del trabajo y la industria á la futura reina.

Dice un periódico de Sevilla que en los dias que permanezca S. M. en aquella población se le invitará à una fiesta flamenca à que as istirán las más afamadas boleras, cantadores y tocadores de guitarra.

Parece que S. A. la princesa de Asturias ha confiado á un hábil y reputado joyero Español el encargo de dos valiosos regalos de boda, uno para S. M. el rey y otro para la infanta Mercedes.

Son muchos los grandes de España y titulos de Castilla que preparan sus coches de gala y trenes à la gran Daumont y pequeña Daumont

para acompañar á los reyes á la basílica de Atocha el dia de su boda y esponsales como igualmente el cuerpo diplomático extranjero.

—— Brillantísima estuvo la recepcion privada que el último miércoles tuvo lugar en el palacio de San Telmo de Sevilla. El fausto suceso cuya próxima realizacion toda España celebra, hizo que la distinguida concurrencia que acudió, ávida de saludar á SS. AA. RR. los serenisimos señores duques de Montpensier fuese muy numerosa que acudio todos altamente satisfechos de la galante acogida que les dispensó la egrejia familia de los Sres. Duques.

——Grandes fiestas tiene proyectadas el Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la estancia en aquella ciudad de S. M. el Rey y A. R. la Princesa de Astúrias.

——Parece que el premio que el ministerio de la Guerra se propone designar para las carreras de caballos que se han de celebrar el mes próximo, consistirá en 20000 rs. en metálico.

— Háblase de próximo casamiento de la infanta doña Pilar, hermana de S. M. el Rey, con un grande de España, que enviudo no há mucho y que ostenta uno de los más renombrados titulos de nuestra nobleza.

Los señores duques de la Torre han recibido de todas partes de España y de muchas del extranjero expresiones de simpatía por la sensible pérdida de su respetable madre la señora condesa viuda de San Antonio.

Dice una carta de Zaragoza que el veterano duque de la Victoria piensa hacer un donativo con motivo del régio enlace, para que se aplique á aminorar la deuda española.

——Hasta ahora no hay ningun indicio de que caso de una negativa.

disponga su regreso á España S. M. la Reina ——La prensa ale

Hé aqui en extracto el programa con que la Diputación provincial solemniza el matrimonio de S. M. el Rey.

Se sortearán 20 lotes de á 250 pesetas entre los acogidos en el Hospicio, é igual número entre

los del Colegio de la Paz.

La corporacion costeará los gastos de carrera á cuatro de los acogidos en sus establecimientos benéficos y que serán sorteados entre los que

cumplan años el 23 de Enero próximo.

Se consignarán en la Caja de ahorros 250 pesetas por cada una de las criaturas que sean depositadas en los tornos de la Casa de Expósitos el citado dia 23.

A las familias de los que fallezcan en el Hospital Provincial el expresado dia, se les entregarán—por cada caso—cieu pesetas para los lutos costeando la corporacion los gastos de caja y sepultura de aquellos en el Campo Santo del establecimiento.

Se concederán cien dotes de á 500 pesetas á igual número de huérfanos de padre y madre, pobres é hijos de la provincia, á razon de uno por cada tres mil almas, abonables al tomar es tado los interesados.

La corporacion costeará los derechos de titulo de licenciados á doce practicantes en medicina y cirugia y seis en farmacia, que acrediten pobreza

Se dará una comida extraordinaria á los acogidos en los establecimientos de beneficencia provincial y á las hijas de la caridad, amas interna y dependientes que prestan servicio doméstico y disfrutan racion.

Se verificará la inauguracion de la Sala de cunas en la Inclusa, y de los talleres en el Hospicio, La provincia adquirirá terreno para edificar un asilo de desamparados, que será puesto bajo

la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes. Serán iluminados y decorados suntuosamente el palació de la Diputación y las fa hadas de los edificios provinciales, particularmente el Hospital, estableciendo un tablado en que se colocarán bandas de música cerca de dicho edificio y otro

en la plaza de Santiago.

La Diputación pensionará en Roma por cuatro años, abonandoles además los gastos de viaje, á dos jóvenes naturales de la provincia que se dediquen á la pintura y escultura. Cada una de dichas pensiones ascenderá à 3.000 pesetas.

Tambien serán pensionados cuatro artesansa con 40.000 pesetas cada uno, costeándoles ademas el viaje, para que pasen á la Exposicion de Paris

La Diputacion dará un premio de mil duna para las carreras de caoallos.

Se repartirán entre los pobres de Madrid 5.000 bonos de á peseta y 10.000 en el resto de la provincia.

#### EXTERIOR.

Despues del consistorio anunciado habra obtatal vez secreto, en que parece se hará conoceruna bula dando instrucciones relativas à la reanion del conclave. Este consistorio se celebratiquizá en la misma habitación del pontifice, i su estado de salud no le permite salir de ella.

Los periódicos liberales dicen que la fuerzas del Papa se han debilitado en estremo pero los diarios católicos afirman que el estade de la salud de Su Santidad no puede ser más satisfactorio.

-----Segun los últimos partes;

El general turco Soliman bajá ha llegado à Constantinopla al frente de 40000 hombres. El gobierno ha resuelto confiarle el mando del ejército de la Rúmelia.

Los turcos ocupan fuertes posiciones en la alrededores de Sofia.

Asia) Los rusos se han apoderado de Aubanousch

—— El general sérvio Kentzky continúa avan. Zem zando en territorio turco, sin encontrar resis. Un tencia.

El gobierno griego ha dirigido compoica.
ciones á Turquia pidiendo la autonomia de la provincias griegas que forman parte del territorio
del imperio, amenazando con la guerra en el

La prensa alemana dice que si Turquit se coloca en el mismo punto de vista que tenhantes de la guerra, probará que no ha reconoción aun la verdadera situacion en que se encuenta, lo cual le obliga á hacer grandes sacrificios si desea eonseguir la paz.

Telégramas privados de Londres confirman que el gabinete inglés pedirá subsidios à Parlamento para atender à cualquiera accin eventual que pudiera surgir con motivo de la cuestion de Oriente.

La actitud de Hungria es en estremo ba licosa y se atribuye á Inglaterra.

El periódice el Times dice que si Inglaterra abandona la política neutral que hista ahora viene observando en la cuestion de Oriente, esta determinación disgustaria al país por un considerarla prudente en las actuales circuntancias.

R. de L.

R. QE L.

#### CORRESPONDENCIA

DE SCHARGE

Granada.—M. P. G.—Recibida sú carta de 17 del corriente de libranza de 48 rs. eu yo pago queda anotado, del otro amb

se se contestará.

Valencia.—P. S.—Se se complacerá lo más pronto posible.

Albuñuel s. J. M. R.—Con su carta del 18 del corriente a recibio adjunto libranza de 100 rs. cuyo pago queda annual.

Logroño —G. M.—Se recibió su carta de 19 del ciani y de

junta libranza de 51 rs quedando anotado el pago.

Lograño — E. A. — Por el c rreo de hay habita recibida el tra

que nos pide Aún no se ha hecho la nueva edicios de cuir
gaconas.

Granada — F. 1e P. V. — Su euenta zon esta administración as ciente hasto de año a 54 regres importe de un año Elett asunto en el periodir o podrá V. Verlo.

Villanueva de la Serena. — J. B. — Recibida su carta y librara.

de 51 reales, cuyo pago queda anotado, el Sr. Ramirez is ulas gracias por su atencion.

Tarragona.—C. S. de F. Que la anotada su suscricion que sels servirá desde 1º Enero, el precio de un año adelantado el

54 reales que podrá ver en el mismo periódico.

Barcelona.—C. F.—Con su caria 14 del actual se recisio es se llos el importe de un trimestre, quedando anotado, lo denis se le remitira en breve.

Alicante — «. S. — Lo. nameros que pide en carta 17 del coriste ya se le han remitido.

Baños de Molgas. — J. M. C. — Recibi la su carta y libranta del reales cuyo pigo queda anotado, el núm que pide ya se leb mandado, del otro asunto se la complacera.

L'ADRID: -1877.
L'aprente de El Magisterio Español, 2 cargo de G. India
Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

# SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS DE PRIMERA EDUCACION Y PARA PREMIOS en 8.º. las 4 primer a textuales, con grabados, rústica y bradell adornada. Se venden libreria de Hurtado, Carretas. núm, 4 y siella los peni os y rebajas segun estos. 4.ª edicion. - Primiticos 39, cuentos morales, con Sentencias de la Sagrada Escritura, urbanidad y fábulas, 3 Ta.- El joven bien educado religiosa y civi lmente, 2 rs. y m-dio - Escricho .- Aritmética decimal 4 rs .-Obligaciones del hombre, unica- con máximas morales y ejemplos históricos 2 re.-4.º edicion .- Tesoro de les misses, 5 r .- Cosas comunes, arijenlos de conenmo y comercio, 5 ro. - La cortesania 2 tomos 4 re. cada nno y 7 los dos.-Tablas aritmeticas con definiciones de ella, y sistema métrico fólio 2 cuartos un 50.6 ra., en 8.0 6 cuartos, 6 rs. decena. - Faisillas papel de lina 4º y fólio 2 cuartos, un 50 6 rs., y en dicha libreria se Edmiton toda clase de comisiones de su referencia.

#### FLORA BIBLICO-POETICA.

Historia de las plantas celebradas en la sagrada escritura y por los poetas antiguos,

#### DR. D. JUAN GUALBERTO TALEGON.

Contiene, como su titulo indica, la historia de todas las plantas nombradas en la Biblia, con la indicación de sus aplicaciones en la industria y propiedades medicinales.

Es la primera en su género publicada en España y de gran utilidad para los que se dedican al estudio de las ciencias eclesiásticas, y los admiradores del gran libro de la humanidad, para los literatos, poetas, naturalistas, botànicos, médicos, farmacénticos y cuantos estiman la utilidad y belleza de los vejetales. Se vende en rústica à cuarenta reales ejemplar y á

Se vende en rústica à cuarenta reales ejemplar y à freinta reales para los suscritores à all magisterio Español, > haciendo los pedidos à la administración de oste periódica Valverde, 8, pral. imadrid.

CALENDARIO A VERICANO PARA 1878, Ó SEA CALENDAdrio español hecho en forma del Americano, con Charadas, Adivinanzas, Contares, Seguinillas, Proverbios. Refranes, Anécdotas, Pensamientos, etc.—Tamaño ordinario 68 milim. por 108 el
bloc.—Magnificos cromo-litografiados.—Precios: desde 0,50 pese tas hasta 4 pesetas.

Calendario Americano gigante co para 1878, ó sea Calenda-

rio español hecho en forma del Americano, con Charadas, Pensamientos, Cantares. Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, etc.—Tamaño ordinario 200 milim. por 150 el bloc.—Magnificos eromo litografiados.—Precios: desde 2,50 pesetas hasta 3,50.

Calendario Americano unido al de Cuadro para 1878 — Presio.

2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincia s.

Se hallan de venta en la Libreria extranjera y nacional do

D. Cárlos Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, numero 10,

Madrid.—La misma Libreria remite el Prospecto de esto s Ca
lendarios a todo el que lo solicita.

#### Agenda de Bufete,

6 Libro de memoria diario para el año de 4878, con noticias, guia de Madrid y el Calendario completo.

El Certificado de cada paquete hasta 40 kilos se paga aparte y cuesta una peseta.

Precios: Wadrid: 4 peseta y 75 céntimos rústica; 2 pesetas encartonada; 5 pesetas y 25 céntimos en tela á la inglesa Provincias: 2 pesetas y 25 céntimos rústica; 2 pesetas y 50

centimos encartonada; 5 pesetas y 75 centimos en tela a la in-

Las mejoras de este año 1878, entre otras novedade s, son: Tarifa del impuesto de consumos y arbitrios municipares aprobada por el Ayuntamiento de Madrid y que ha ne r gir durante el año economico de 1877 á 1878.—Arbitrios municipales sobre Puestos publicos, etc., etc.—La Instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre cédulas personales — Nueva Tarifa de Correos.—N.eva Tarifa de los coches de pla-

za, etc., etc Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly Bailliere plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de provincias.

#### Agenda de Bolsillo,

Verdadero Inseparable, ó Libro de memoria diario para 1878.

Con el Calendario y la Guia de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los neguciantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas.

El Certificado de cada paquete hasta 10 kilos se paga anarte y cuesta una peseta.

Precios: Madrid: 1 peseta rústica; 1, encartonada, 2, 50 en tela á la inglesa, 4 cartera senciala, 10 de tafilete; 14 id. con estuche (sin instrumentos), 16, 50 de piel de Rusia, 17, 50 id con estuche (sin instrumentos.)

Provincias: 2,25 pesetas rústica, 2 encartonada, 3 en tela á

la inglesa, 4,50 cartera sencilla, 11 de tafil te, 12 id, con estuche (sin instrumentos), 18 de piet de Rusia, 19 id. con estuche in-trumentos).

Para los que tienen cartera de los años anteriores: Con papel moaré y cantos dorados 4,50 en Madrid, y 2 en provincias. Con seda y cantos dorados 5 en Madrid, y 5,50 en provincias.

Advertencia.—Entre otras novedades que lleva este año, la Agenda de Bolsillo, dir mos que hemos añadido la lista de los

Abogados del Colegio de Madrid que ejercen actua mente.

Se halla de venta en la Libreria extranjera y nacional de
D. arlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, sumero 10, Madrid — La misma libreria remite el Pro-pecto especial de los
Calendarios. Agendas y Annarios que se publican para 1578 à
todo el que lo solleita.

#### El Bandolerismo.

Estudio Social y Memorias Históricas

#### Don Julian de Zugasti y Saenz.

En esta importantísima y trascendentil obra. Alogia da por la prensa de todos los matices, se ponen de manifie-to á los bandidos de todas castas y gerarquias, así á los de trabuco y chaqueta, que asaltan en los caminos, como á los de frac y guante illo, que se ostentan en dorados salones.

Se vende à 3 pesetas cada tomo en las principales hireib de España, 4 en casa del autor calle de San Pedro aun la cuario 5.º derecha, y donde los espendedores paeden tambis dirigir sus pedidos y se les hará la correspondiente rebaja.

EL AMIGO DE LOS MAESTROS.

nociones teórico-prácticas de educación y métodos
de enseñanza

TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION.

Esta obra escrita expresamen para los Maestros de debu sexos y con especialidad para los que aspiren al utalo ó se bora de preparar para oposiciones, contiene multitud de multipos de los registros que deben llevarso en las escuelas, de ventarlos, cuent s, presupuestos y solicitudes, etc., y se des al precio de usua peseta ejemplor y cuaronte y des pesetas en la Administración de el Massiano de la Massiania de la Ma

Español, Valverde 8. principal, Madrid.

GRAMATICA ELEMENTAL

DE LA

Precedida de nociones de Gramálica general .

por el presbitero

D. MARIANO PARAMO ROMAN

Esta gramàtica es sumamente a propisito por su mente para el estado actual de la ensenanza de la lengua tatina la simplifica en gran manera, de tal suerte que conteniendo lomb preciso para aprender a traducir, libra al alamno de encisad reglas, unles solo al que pretenda profundizar en tal idioma.

reglas, unles solo al que pretenda profundizar en tal idioma.

Se vende al precio de zeis reales ejemplar en Madril I

ocho para provincias, franco de porte, en la Administratil

de «El Magisterio Esphol.» Valverde, 8. pral.